



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-085-2019
Expediente No. 087-2019
Formulario CM 2543

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, quince de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Luis Jilotepeque** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) compuestas por Setenta y tres folios a solicitud, del Felix Orlando Zarat Agustin, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 2543** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

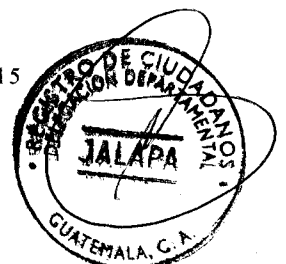
Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



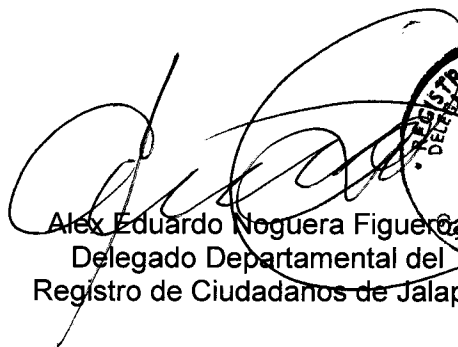


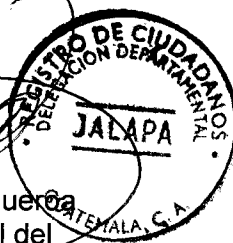
116
117

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Carlos Alberto Pinto Abzun II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 2543** a excepción del Candidato al Cargo de Concejal 4 Juan Carlos Jiménez Pineda, por no ser Vecino del Municipio en donde fue postulado. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa

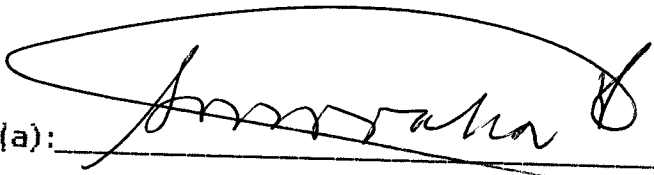


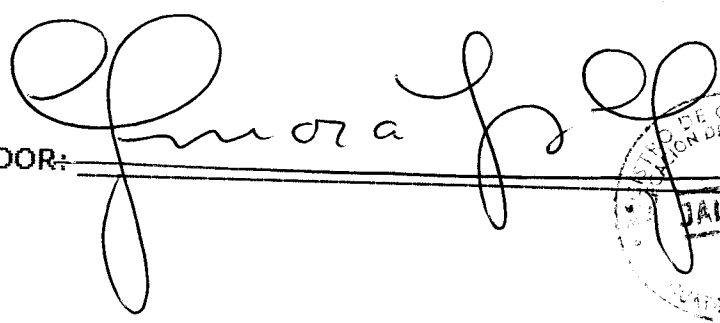

117
113

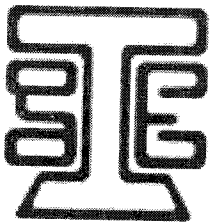
CEDULA DE NOTIFICACION.

Resolución No. DDRCI-R-085-2019

En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día sábado dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce zona seis barrio Chipilapa de esta ciudad NOTIFIQUE a: FELIX ORLANDO ZARAT AGUSTIN, Representante legal, del partido político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" la Resolución No. DDRCI-R-085-2019 de fecha quince de marzo del presente año, emitida por esta Delegación Departamental, por cédula y copia de ley que entregué a SERGIO AUGUSTO MORALES LORENZANA identificado con el DPI No. 1739 57536 2101 quien de enterado firmó. Doy Fe.

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR:  



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2543

113
~~118~~
109

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN LUIS JILOTEPEQUE**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 11:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2619947002103	CARLOS ALBERTO PINTO ABZUN	2619947002103	21/11/63	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1914247652103	LUIS FELIPE GÓMEZ BOLAÑOS	1914247652103	13/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2460984652103	ALIDIO ANÍBAL MIGUEL MÉNDEZ	2460984652103	09/07/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2961052952103	YEINY MARILENA GUDIÉL LÓPEZ	2961052952103	10/12/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2439673222103	AMILCAR AUGUSTO BERGANZA COLÍNDRES	2439673222103	27/07/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1642288372103	MOISES ANÍBAL LÓPEZ PÉREZ	1642288372103	04/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1716330592103	MARIO RENÉ ESTEBAN	1716330592103	19/01/79
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2230853672103	HUGO ORLANDO JIMÉNEZ SALGUERO	2230853672103	07/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	3414882082103	WENDY BRISEIDA ALARCÓN MARTÍNEZ	3414882082103	14/07/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	3585840430101	WALTER DANIEL PALMA MELÉNDEZ	3585840430101	23/12/82